

RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
MEDIO DE CONTROL:

76001-33-33-021-2021-00081-00
MERCEDES RUEDA DE HERNANDEZ Y OTROS
DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI Y OTROS
REPARACIÓN DIRECTA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

A.INT. No. 566

**RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2021-00081-00
DEMANDANTE: MERCEDES RUEDA DE HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA**

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2024

ASUNTO

Mediante auto interlocutorio del 31 de mayo de 2024, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca confirmó la decisión del Despacho contenida en el auto de decreto de pruebas No. 530 del 31 de mayo de 2023, por lo que, de acuerdo con lo indicado en el numeral séptimo del acta de la audiencia inicial, se fijará fecha y hora para celebrar audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en auto interlocutorio del 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar **el día miércoles diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, de forma híbrida, en la que se requiere la asistencia de los testigos e interrogados de forma **PRESENCIAL**, en las salas de audiencias ubicadas en el edificio Goya, Avenida 6A # 28N -23 de Cali. Los apoderados y el Ministerio Público asistirán a la diligencia de forma VIRTUAL mediante el aplicativo Lifesize.

TERCERO: CITAR como testigos a las señoras Luz Nelly Uribe y Marina Narváez Díaz.

CUARTO: CITAR a los demandantes y al señor Javier Segura Gonzales, en calidad de representante legal de Cenapular, para que rindan interrogatorio de parte.

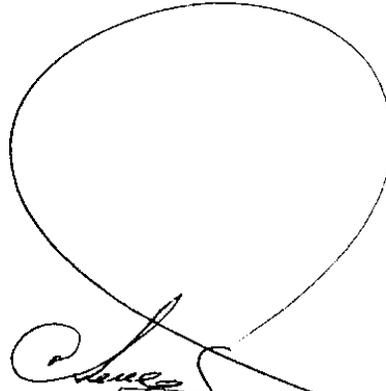
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
MEDIO DE CONTROL:

76001-33-33-021-2021-00081-00
MERCEDES RUEDA DE HERNANDEZ Y OTROS
DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI Y OTROS
REPARACIÓN DIRECTA

QUINTO: Por Secretaría, **LIBRAR** las respectivas citaciones las cuales deberán ser comunicadas por conducto de los apoderados interesados en la práctica de la prueba.

Los asistentes deberán comparezcan **con quince (15) minutos de anticipación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ